

# Relación entre las categorías del monitor global de salud digital y las normativas oficiales publicadas en la república Argentina.



Martín Silberman	Doctor en Gestión y Políticas de Salud, Instituto de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional Arturo Jauretche, UNAJ. Director del Instituto de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional Arturo Jauretche. Correo electrónico: msilberman@unaj.edu.ar
Lucas Agüero	Becario doctoral da Comisión de Investigaciones Científicas Instituto de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional Arturo Jauretche, UNAJ. Correo electrónico: trabajoslha@gmail.com
GISD: Grupo Interdisciplinario de Salud Digital <sup>1</sup>	<b>Integrantes del GISD:</b> Martín Silberman; Coronel Analía; Borturo Melisa; López Cecilia; Macías Daiana, Agüero Lucas; Montori Florencia; Zarratea Patricia; Santi Fernando ; Agustina Marinkovich; Lunansky Diego; Masino Bruno; Lopez Emiliano
Emiliano Lopez	<b>Autor correspondiente:</b> Especialista en Medicina Interna, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Especialista en Gestão Pública, Universidad Nacional Tres de Febrero, Argentina. Especialista en Educação Médica, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Correo electrónico: elopez@unaj.edu.ar

Fecha de recepción: 14 de junio, 2024 | Fecha de aprobación: 22 de agosto, 2024

## Resumen

Conocer el grado de avance en materia de salud digital y telesalud en países con sistemas de salud federal es un desafío. El Monitor Global de Salud Digital intenta reflejar el grado de madurez de los países del mundo, sin embargo, es necesario reparar en la dificultad de representar todas las experiencias en un estado federal como la Argentina. **Objetivo:** relacionar las categorías del GDHM con las normativas publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA), como primer paso hacia el conocimiento del desarrollo de la salud digital y telesalud. **Metodología:** Se realizó una búsqueda exhaustiva de programas, planes y proyectos de salud digital y telesalud en el BORA. Luego se buscó una relación narrativa entre las normativas y las categorías que utiliza el Monitor Global. **Resultados:** Todos las categorías e indicadores del GDHM se encuentran representados en las 12 normativas publicadas. En términos de actos administrativos emanados por el nivel central podemos decir que Argentina se encuentra sobre el promedio de desarrollo de la mayoría de los países evaluador por el Monitor Global. **Discusión:** Los resultados del presente trabajo permiten validar nuestras hipótesis, existe relación entre las normativas emitidas por el BORA y el monitor global. **Conclusiones:** Este trabajo nos permite avanzar hacia nuevos estudios que busquen capturar las particularidades de la salud digital y telesalud hacia el interior de las provincias.

**Palabras-clave:** Salud digital; Monitor Global; Telesalud.

## Abstract

*Relationship between the categories of the global digital health monitor and the official regulations published in the Argentine republic.*

Knowing the level of progress in digital health and telehealth in countries with federal health systems is a challenge. The Global Digital Health Monitor attempts to reflect the degree of maturity of the countries of the world; however, it is necessary to consider the difficulty of representing all the experiences in a federal state such as Argentina. **Objective:** to relate the GDHM categories with the regulations published in the Official Gazette of the Argentine Republic (BORA), as a first step towards understanding the development of digital health and telehealth. **Methodology:** An exhaustive search of digital health and telehealth programs, plans and projects in the BORA was carried out. Then, a narrative relationship was sought between the regulations and the categories used by the Global Monitor. **Results:** All the GDHM categories and indicators are represented in the 12 published regulations. In terms of administrative acts issued by the central level, we can say that Argentina is above the development average of most of the countries evaluated by the Global Monitor. **Discussion:** The results of this study validate our hypotheses: there is a relationship between the regulations issued by BORA and the global monitor. **Conclusions:** This work allows us to move towards new studies that seek to capture the particularities of digital health and telehealth within the provinces.

Keywords: Digital Health; Global Monitor; Telehealth.

<sup>1</sup> GISD: Grupo Interdisciplinario de Salud Digital: es un equipo de trabajo conformado entre la Universidad Nacional Arturo Jauretche y Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce para desarrollar propuestas y conocimiento en torno a las múltiples posibilidades que ofrece la tecnología en los procesos de salud, enfermedad, atención y cuidados.

*Relação entre as categorias do monitor global de saúde digital e as regulamentações oficiais publicadas na república argentina.*

Conhecer o grau de avanço em matéria de saúde digital e telessaúde em países com sistemas de saúde federal é um desafio. O Global Digital Health Monitor tenta refletir o grau de maturidade dos países do mundo, porém, é necessário notar a dificuldade de representar todas as experiências em um estado federal como a Argentina. **Objetivo:** relacionar as categorias do GDHM com a normativa publicada no Diário Oficial da República Argentina (BORA), como um primeiro passo para a compreensão do desenvolvimento da saúde digital e da telessaúde. **Metodologia:** Foi realizada uma busca exaustiva de programas, planos e projetos de saúde digital e telessaúde no BORA. Logo, buscou-se uma relação narrativa entre as regulamentações e as categorias utilizadas pelo Global Monitor. **Resultados:** Todas as categorias e indicadores do GDHM estão representados nos 12 regulamentos publicados. Nos atos administrativos emitidos pelo nível central, podemos dizer que a Argentina está acima da média de desenvolvimento da maioria dos países avaliados pelo Global Monitor. **Discussão:** Os resultados do presente trabalho permitem validar nossas hipóteses: existe uma relação entre as normativas emitidas pelo BORA e o monitor global. **Conclusões:** Este trabalho permite avançar para novos estudos que procuram captar as particularidades da saúde digital e da telessaúde nas províncias.

Palavras-chave: Saúde Digital; Monitor Global; Telessaúde

## INTRODUCCIÓN

La telesalud y telemedicina son consideradas como una de las mayores innovaciones de los servicios sanitarios, y no solo desde el punto de vista tecnológico, sino también cultural y social, al favorecer el acceso a los servicios de atención sanitaria, mejorar la calidad asistencial y la eficiencia organizativa<sup>1</sup>.

La pandemia de COVID-19 destacó la importancia y la utilidad de la telesalud para proporcionar asistencia y permitir el contacto entre pacientes y profesionales de la salud, cuando no era posible un encuentro presencial y físico<sup>2</sup>. También subrayó la eficacia y el rápido despliegue de las intervenciones digitales de salud pública, en particular las aplicaciones digitales de rastreo de proximidad, que aprovechan las capacidades de Bluetooth para rastrear y notificar a los usuarios sobre posibles exposiciones a infecciones. La pandemia permitió implementar la telesalud como política pública, generando nuevos proyectos y normativas<sup>3,4</sup>. Conocer cuáles son las políticas, recursos y servicios de salud digital o telesalud, es central para fortalecer e integrar soluciones a nivel nacional.

Existen diferentes estrategias y herramientas para medir el nivel de maduración de la salud digital o telesalud. El Monitor Global de Salud Digital (GDHM, del inglés *Global Digital Health Monitor*<sup>5</sup>), tal como describe el sitio oficial, “es un recurso interactivo que tiene por objetivo rastrear, monitorear y evaluar el entorno propicio de la salud digital en el mundo”.

El monitor evalúa siete dimensiones o categorías centrales de las políticas orientadas a la digitalización del sistema de salud (liderazgo y gobernanza, estrategia e inversión, legislación, política y cumplimiento, recursos humanos, estándares e interoperabilidad, infraestructura, servicios y aplicaciones), y sirve como base para evaluar la madurez de la telesalud como parte de la salud digital. Según el GDHM la Argentina se encuentra en la Fase 4 de maduración, superior al promedio general de países (Fase 3). Los datos que posicionan a la Argentina en esta fase se desprenden de indicadores promedio a nivel nacional y dejan afuera particularidades inherentes a su forma de organización federal del sistema en Argentina. El sistema de salud argentino tiene un gran desafío de integración por delante, para el cual la salud digital y telesalud pueden cumplir un importante rol.

La Argentina es un país federal, lo cual significa que la salud de la población en la Argentina es materia de cada

una de las jurisdicciones o provincias en donde se encuentran las personas. A ello se le adiciona la fragmentación del sistema de salud debido a los diferentes tipos de cobertura. El sistema público cubre algo más de un tercio de la población sin cobertura, las obras sociales absorben dos terceras partes y la medicina privada un 10% aproximadamente<sup>6,7</sup>. La federalización de la salud y la fragmentación del sistema, obstaculizan la obtención de información completa y caracterización de normativas e implementaciones provinciales e institucionales.

En este contexto, conocer diferentes iniciativas de salud digital o telesalud, es un desafío en sí mismo. El Boletín Oficial de la República Argentina<sup>8</sup> (BORA), es el medio oficial en el que se publican los actos emanados del Poder Ejecutivo Nacional y las leyes sancionadas por el Congreso de la Nación. La publicación de una norma en el Boletín Oficial es un paso necesario para que esta norma pueda entrar en vigencia.

En Argentina, no existen registros desagregados por provincias y tipos de cobertura que reflejen el nivel de madurez de los servicios de telesalud tomando en cuenta las dimensiones del GDHM.

El objetivo de este trabajo es relacionar las categorías de los indicadores del GDHM, con las normativas emitidas por el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA), entre el 2000 y 2022.

La hipótesis de trabajo es que las normativas emitidas por el BORA pueden dar cuenta del resultado del monitor global para la Argentina (Fase 4).

Para el grupo de trabajo, comprobar este hallazgo debiera ser el primer paso como argumento para iniciar un relevamiento más completo de experiencias federales sobre salud digital y telesalud.

## MÉTODO

Para identificar y analizar los diferentes actos administrativos, se realizó una búsqueda en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA). Se estableció un período de tiempo entre el 2000 y 2022.

Los términos de búsqueda que se utilizaron fueron la combinación de “salud digital, telesalud, telemedicina, teleasistencia, ciber salud, esalud, salud electrónica y teleeducación, tecnologías de la información y comunicación”, junto a “Argentina, plan nacional, programa, proyecto y estrategia”.

Los criterios de inclusión fueron: a) contener los términos de búsqueda y b) actos administrativos que expresen en su interior aspectos vinculados al diseño, planificación, implementación, monitoreo y/o evaluación de salud digital o telesalud.

Para relacionar los diferentes aspectos evaluados por los indicadores del GDHM en las normativas emitidas por el BORA, se confeccionó un cuadro de doble entrada. Por un lado, se menciona el objeto y breve descripción de la normativa y por otro se selecciona el número de la categoría del GDHM.

Las categorías son siete (7), y expresan las siguientes dimensiones: Liderazgo y gobernanza, estrategia e inversión, legislación, políticas y cumplimiento, personal, estándares e interoperabilidad, infraestructura y servicios y aplicaciones.

Para encontrar los aspectos centrales de las

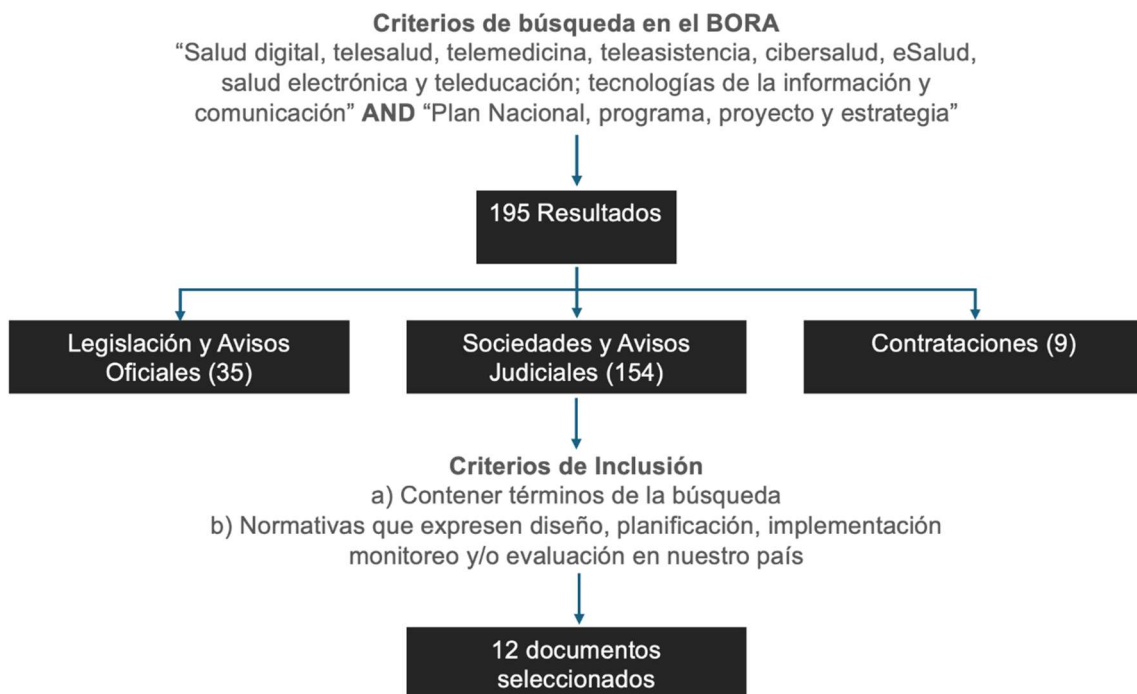
categorías e indicadores del GDHM desagregados<sup>9</sup> en las normativas emanadas por el BORA, se realizó un análisis narrativo de las mismas.

## RESULTADOS

Los resultados obtenidos fueron 198 publicaciones. Entre las diferentes publicaciones se constataron 35 documentos de Legislación y Avisos Oficiales; 154 Avisos de Sociedades y Avisos Judiciales; y 9 Contrataciones públicas (figura 1).

En función a los criterios de inclusión, solo 12 documentos contenían temas relacionados al diseño, planificación, implementación, monitoreo y/o evaluación de la salud digital o telemedicina.

**Figura 1:** Resultados de la búsqueda en función a los tipos de publicaciones



Fuente: Autoría propia (2024)

### Ubicación de las dimensiones evaluadas por el Monitor Global de Salud Digital en las normativas emitidas por el Boletín Oficial de la República Argentina.

Como puede observarse en el cuadro 1, hemos encontrado que todos los indicadores del GDHM se encuentran representados en las 12 normativas publicadas. Incluso en todas las normativas existen más de un tema relacionado con algún indicador del GDHM.

**Cuadro 1:** Cuadro que ubica los aspectos evaluados por los indicadores del GDHM en las normativas relevadas en el BORA.

Nro. de norma	Nro. de categorías del GDHM	Datos generales de la normativa	Objeto de la normativa y descripción	Enlace
1	3	22/09/2015, Ministerio de Salud. Resolución 1638/2015	Crea la Unidad Coordinadora del Plan Nacional de Cibersalud, con la responsabilidad de planificar, administrar, proponer contrataciones, ejecutar y fiscalizar los objetivos y acciones del plan.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/133379/20150925">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/133379/20150925</a>
2	1,3,4	22/08/2016, Ministerio de Salud. Resolución 1200 - E/2016	Establece las tareas de la dirección de Cibersalud: fomentar consultas y actividades asistenciales y docentes entre profesionales de salud de todo el país mediante tecnologías de la información, así como promover aplicaciones y software que faciliten la interconexión e interacción entre instituciones y profesionales	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/149985/20160826">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/149985/20160826</a>
3	1,3,4,5,6	24/10/2016, Ministerio de Salud y Ministerio de Modernización. Resolución Conjunta 3 - E/2016	Menciona a la Telesalud y afirma que "La telesalud integra establecimientos y profesionales de salud en todos los niveles mediante tecnologías modernas para mejorar la atención, diagnóstico y tratamiento. Facilita consultas virtuales para enfermedades raras, promoviendo la colaboración y acceso universal a la salud. Moderniza la Superintendencia de Servicios de Salud con nuevas tecnologías para agilizar y transparentar procesos."	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/152837/20161027">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/152837/20161027</a>
4	1,3,4	05/10/2017, Ministerio de Salud. Decisión Administrativa 858/2017	Designa director nacional de Telesalud.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/171984/20171006">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/171984/20171006</a>
5	1,2,3,4,5,6	25/10/2018, Ministerio de Salud Resolución 189/ 2018	Estrategia Nacional de Salud Digital. Marca el camino hacia la obtención de sistemas de información interoperables que facilitan el registro de la información durante el contacto con el paciente y permitan compartir la información entre los distintos niveles de atención y las jurisdicciones.	<a href="https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-189-2018-315832">https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-189-2018-315832</a>
6	3,5	07/12/2018, Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Resolución 680 / 2018	Estándares. Dicha normativa establece a SNOMED para la terminología del registro de información en documentos clínicos, y estándares de HL7 para la estructuración y comunicación de la información. En el caso de estándares para el análisis estadístico en salud, se propone CIE-10/CIE-11.	<a href="https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-680-2018-317230/texto">https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-680-2018-317230/texto</a>
7	3,5,6,7	21/01/2019, Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Resolución 85 / 2019	Inventario de estadísticas y catálogo de indicadores estratégicos sanitarios. Entre sus objetivos están los de: identificar los registros estadísticos de salud bajo la Secretaría de Gobierno de Salud, la implementación de un relevamiento descentralizado y estandarizado de la información sanitaria para generar una base de datos. También se propone la creación de un catálogo de indicadores sanitarios y metadatos, junto con un proceso coordinado para la generación de información estadística, priorizando indicadores estratégicos.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/200398/20190121">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/200398/20190121</a>
8	1,3,5	28/01/2019, Secretaria de gobierno de salud. Resolución 115/2019	Creación de la red nacional de interoperabilidad en salud. El objetivo es que la red posibilite la integración de los sistemas de información de todas las jurisdicciones y sectores del	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/200811/20190128">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/200811/20190128</a>

			sistema de salud, incluyendo los subsectores público y privado.	
9	1,2,3,4,5,6,7	07/01/2019, Secretaria de gobierno de salud. Resolución 21/2019	Aprueba el Plan Nacional de Telesalud. Crea el registro nacional de nodos y servicios de telesalud, en el marco del plan nacional de telesalud, con el objeto de contar con un sistema de información para monitorear la red y brindar la información necesaria para la planificación y gestión de la red nacional de telesalud.	<a href="https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-21-2019-318632">https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-21-2019-318632</a>
10	3,5,6,7	11/08/2020. Ley 27553	Validación de prescripción electrónica o digital y plataforma de teleasistencia	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233439/20200811">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233439/20200811</a>
11	1,3,4	21/05/2020, Ministerio de Salud. Decisión Administrativa 862/2020	Designa coordinador nacional de Telesalud.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229812/20200527">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229812/20200527</a>
12	1,3,4	18/03/2022, Ministerio de Salud. Resolución 581/2022	Aprueba el documento "Buenas prácticas para la teleconsulta". El material está dirigido a todas las personas que requieran y provean atención sanitaria a través de tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito público, privado y de la seguridad social.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/259481/20220321">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/259481/20220321</a>

Fuente: Autoría propia (2024)

Realizando un análisis narrativo de cada una de las normativas y actos administrativos emitidos por el BORA, podemos decir que hemos encontrado representados los aspectos más importantes que han sido elegidos por el Monitor para evaluar el grado de madurez en función a las 7 categorías mencionadas.

En el cuadro 2, se describen las características más importantes de las normativas que dan cuenta de la relación con los indicadores del Monitor Global de Salud Digital.

**Cuadro 2:** Características de las normativas relacionadas a las categorías e indicadores del Monitor.

Categorías	Características de las normativas relacionadas a las categorías e indicadores del Monitor
<b>Indicador 1, liderazgo y gobernanza</b>	Argentina cuenta con estructura de rango ministerial, unidades coordinadoras y se han designado directores y coordinadores nacionales. En este punto, se demuestra la rectoría del Ministerio de Salud de la Nación mediante la creación de la Unidad Coordinadora del Plan Nacional de Ciber salud (Resolución 1638/2015) y la designación de un director nacional de Telesalud (Decisión Administrativa 858/2017). Estos son ejemplos claros de esfuerzos para centralizar y fortalecer el liderazgo en Telesalud.
<b>Indicador 2, estrategia e inversión</b>	Argentina cuenta con estrategias y planes nacionales de salud digital y telesalud, respectivamente. La Estrategia Nacional de Salud Digital (2018) marca un hito en la planificación estratégica para lograr sistemas de información interoperables. Las inversiones en infraestructura tecnológica demuestran un compromiso con la modernización. Sin embargo, la financiación a largo plazo y la sostenibilidad de estas políticas públicas siguen siendo preocupaciones que deben ser abordadas seriamente y con el mayor compromiso político, si se entiende a la salud como un derecho a garantizar.
<b>Indicador 3, legislación, políticas y cumplimiento</b>	La Resolución 21/2019, que aprueba el Plan Nacional de Telesalud, la aprobación de la Ley 27553 en 2020, que, valida la prescripción electrónica y la teleasistencia, son avances significativos en la creación de un marco legal para telesalud. Se detecta un vacío sobre el monitoreo continuo sobre la implementación de estas normativas y de los planes nacionales. Existe escasa información disponible en revistas indexadas sobre el éxito o el fracaso de los programas.
<b>Indicador 4, estándares e interoperabilidad</b>	Argentina se encuentra implementando estándares como SNOMED y HL7, sustentado en resoluciones que lo explicitan, esto asegura en alguna medida la consistencia y la calidad de la información sanitaria. La red nacional de interoperabilidad en salud (Resolución 115/2019) es también un hito importante. El desafío más importante en este aspecto es lograr la interoperabilidad entre el sector público (nacional, provincial y municipal), las obras sociales y las prepagas de las 24 jurisdicciones.

<b>Indicador 5, infraestructura</b>	Según los hallazgos, la infraestructura ha sido priorizada en la legislación y en la asignación de partidas, pero no hay evidencia de donde, ni bajo qué criterios se asignaron dichas partidas. La puntuación recibida en este ítem es más baja que la media (2 de 4). Esto deja en evidencia la necesidad de seguir con una planificación e inversión para el mantenimiento continuo de la infraestructura de salud digital en todo el territorio nacional.
<b>Indicador 6, servicios y aplicaciones</b>	Se han fomentado las consultas virtuales y la integración de servicios de telesalud en el sistema (Resolución Conjunta 3 - E/2016), sin embargo, falta evidencia sobre el impacto en el acceso a la atención clínica, especialmente en áreas rurales y vulneradas. La aprobación de la Ley 27553 para la prescripción electrónica facilita la continuidad del cuidado. No obstante, es necesario seguir desarrollando aplicaciones y servicios que respondan a las necesidades cambiantes de la población y asegurar que los profesionales de salud estén capacitados para utilizar estas tecnologías eficazmente.

## DISCUSIÓN

Los resultados del presente trabajo permiten validar nuestra hipótesis, confirmando que existe relación entre las categorías definidas por el monitor de salud digital (GDHM) y las normativas relevadas mediante el BORA (cuadro 1 y 2).

Tal como han explorado otros autores, reconstruir una visión panorámica del desarrollo de la telesalud, sea a partir de publicaciones oficiales o a través del relevamiento de indicadores, permite comprender la situación del país según un determinado nivel de madurez o desarrollo<sup>10,11,12</sup>. Aunque a nivel global la implementación de planes, proyectos y programas de salud digital y telesalud han aumentado sustancialmente durante la última década, y sobre todo luego de la pandemia<sup>13</sup>, la investigación sobre las diferentes etapas de la maduración aún debe ser profundizada<sup>14</sup>.

Un trabajo logró caracterizar determinantes que influyen en la futura implementación de las intervenciones de telemedicina. Los autores definen 5 dimensiones que permiten logros duraderos en el tiempo<sup>15</sup>, (tecnología, aceptación, financiamiento, organización y política y legislación). Otras publicaciones centran sus esfuerzos en evaluar o medir la implementación por servicios o niveles de atención en diferentes niveles de atención<sup>15</sup>.

El Monitor Global de Salud Digital permite que los países puedan compararse con el promedio global o con una categoría particular, y de esta manera poder contextualizar la madurez en salud digital.

Si bien nuestro trabajo, en concordancia con el Monitor Global, reflejan el compromiso de la Argentina por la salud digital y telesalud como política de estado, también nos invita a reflexionar sobre qué otros desarrollos existentes pueden pasar desapercibidos por las características propias de la organización federal del sistema de salud.

## CONCLUSIÓN

Este estudio es el primero trabajo que recupera normativas oficiales en términos de telesalud y salud digital, y lo compara con el Monitor Global.

Si bien existe concordancia entre el resultado del Monitor Global y las normativas emandas desde el nivel nacional, en países con una organización sanitaria federal como el nuestro, estos resultados puede que no reflejen la realidad jurisdiccional.

Como aporte central este trabajo nos permite avanzar hacia nuevos estudios que busquen capturar las particularidades de la salud digital y telesalud, hacia el interior de las provincias.

Finalmente, los esfuerzos por desarrollar la telesalud como política pública en articulación con ministerios de salud, universidades y otras instituciones sanitarias, deben ser guiados por un conocimiento cabal del desarrollo y maduración de la salud digital y telesalud, no solo a nivel nacional sino también a nivel jurisdiccional o provincial.

## REFERENCIAS

1. Organización Panamericana de Salud. Marco de Implementación de un Servicio de Telemedicina (Internet). Washington, DC: OPS, 2016. [citado 20 de abril de 2024]. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/28413>
2. Organización Panamericana de la Salud. Herramienta de medición del nivel de madurez de las instituciones de salud para implementar servicios de telemedicina (Internet). Washington, DC: OPS, 2020. [citado 20 de abril de 2024]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/herramienta-medicion-nivel-madurez-instituciones-salud-para-implementar-servicios>
3. Resolución 723/2020. Proyecto de contingencia para la capacitación situada y permanente en el marco de la pandemia COVID-19. 7 marzo de 2020. [citado 20 de abril de 2024]. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resolucion-723-2020-336193>
4. Ley 27553, Recetas Electrónicas y Telesistencia, 11 agosto 2020. [citado 20 de abril de 2024]. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233439/2020081>
5. Global Digital Health Monitor. [Internet]. Lugar de publicación: Ginebra, 2018 [Fecha de consulta: 31/05/2024]. Disponible en: <https://digitalhealthmonitor.org/>
6. Arce Hugo E. Organización y financiamiento del sistema de salud en la Argentina. Medicina (B. Aires) [Internet]. 2012 Oct [citado 2024 Jun 12]; 72( 5 ): 414-418. Disponible en:

[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0025-76802012000600011&lng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0025-76802012000600011&lng=es).

7. Zárate Grajales RA, Pérez ZR, Sánchez Bañuelos LG, García Hernández N, Villegas Zúñiga A, Alvarado Celaya DL. Una Mirada a los Sistemas de Salud Mexicano y Argentino. Rev. Salud Pública (Córdoba) [Internet]. 12 de abril de 2019 [citado 12 de junio de 2024];23(1):48-57. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/RSD/article/view/23959>

8. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar>

9. Categorías e indicadores desagregados del Monitor Global de Salud Digital. [https://monitor.digitalhealthmonitor.org/indicators\\_info](https://monitor.digitalhealthmonitor.org/indicators_info).

10. Lady Murrugarra. Una Visión Panorámica de las Actividades de Telesalud en el Perú. Latin Am J telehealth, Belo Horizonte, 2017; 4 (1): 015 - 026. Disponible en: <http://cetes.medicina.ufmg.br/revista/index.php/rlat/article/view/175>

11. Carlos Juan Martín Pérez, María Ángela Elías Marroquín. Diagnóstico de la situación de telesalud en El Salvador. Latin Am J Telehealth, Belo Horizonte, 2010; 2 (2): 236-243. Disponible en: <http://cetes.medicina.ufmg.br/revista/index.php/rlat/article/view/85/202>

12. Oscar Iván Robles. Una visión panorámica de la incorporación de los recursos de telesalud en Guatemala. Latin Am J telehealth, Belo Horizonte, 2017; 4 (1): 061 - 071. Disponible en: <http://cetes.medicina.ufmg.br/revista/index.php/rlat/article/view/178/321>

13. Dos Santos AF, Pacheco-López A, Hidalgo ACC, Urteaga BIC, Marcillo DCA, López E, de Abreu MP, Robles OI, Arévalo RHR, Cano SED, Mejía SEG, Rondon SBRC, Montoya YAH, Rivadeneira RGC. Telehealth Actions to Address COVID-19 in Latin American Countries. Telemed J E Health. 2023 Nov;29(11):1650-1658. doi:10.1089/tmj.2022.0432

14. Baker MC, King SL, Sikka N, Krupinski EA, Shipman SA, Haberman M. Tendencias en la adopción y maduración de programas de telesalud en hospitales de enseñanza y sistemas de salud. Telemed J E Salud. 2022 Apr;28(4):517-525. doi: 10.1089/tmj.2020.0571. Epub 2021 15 de julio. PMID: 34265223.

15. Cho LD, Rabinowitz G, Goytia C, Andreadis K, Huang HH, Benda NC, Lin JJ, Horowitz C, Kaushal R, Ancker JS, Poeran J. Development of a novel instrument to

characterize telemedicine programs in primary care. BMC Health Serv Res. 2023 Nov 17;23(1):1274. doi: 10.1186/s12913-023-10130-5. PMID: 37978511; PMCID: PMC10657014.

**Indicación de responsabilidad:** Emiliano Lopez:

Diseño, metodología, análisis de resultados, resumen y revisión final. Lucas: Metodología, análisis de resultados, inclusión de referencias. Martín Silberman: Revisión final y autorización para el envío de la revista.

**Financiación:** No si hubo financiamiento para la elaboración del presente trabajo.

**Conflicto de interés:** Los autores declaran que no hay ningún conflicto de interés con respecto a esta investigación, autoría o publicación de este artículo.

**Cómo citar esse artículo:** Lopez E, Silberman M, Agüero L. Relación entre las categorías del monitor global de salud digital y las normativas oficiales publicadas en la república Argentina. Latin Am J Telehealth, Belo Horizonte.2023; 10(2): 209-215. ISSN: 2175-2990.